

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como, a los artículos 148 y 149 de la citada Ley Fundamental, relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado. Una vez realizado el proceso de descentralización educativa, solamente las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los Centros públicos educativos españoles en el exterior, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo permanecen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las Comunidades Autónomas han recibido las competencias en materia de educación, encargándose de la gestión directa del gasto educativo en su ámbito de responsabilidad.

El gasto de de la Administración del Estado destinado a la política de educación en el año 2004 ascenderá a 1.545,89 millones de euros, correspondiendo el 99,9 por ciento del mismo a los programas gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sobre la cifra de presupuesto 2003, incluyendo el efecto del traspaso de créditos para la gestión del Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL), de la Sección 19 donde estaban ubicados, se produce un aumento de 47,63 millones de euros.

Para el ejercicio 2004, el Estado desempeñará las competencias establecidas por la Constitución en cuanto a las titulaciones de estudios, las normas básicas de educación, la ordenación general del sistema educativo, la planificación general de las inversiones en enseñanza, la protección social de ayuda al estudio, la administración de centros de educación a distancia, la cooperación internacional en materia de enseñanza y la educación en el exterior. Con motivo de la aprobación de los Reales Decretos para el establecimiento de las enseñanzas mínimas en educación secundaria obligatoria y del bachillerato, se han establecido Convenios para financiación de inversiones con las Comunidades Autónomas, y a tal fin se han dotado en el presupuesto del Departamento los créditos correspondientes.

En su presentación presupuestaria, el gasto en educación se estructura a través de una red de dieciséis programas. Los créditos que en 2004 se destinan a Promoción educativa ascienden a 832,32 millones de euros, con un peso sobre el total de la política del 53,8 por ciento, correspondiendo a becas, transporte escolar, comedores escolares, ayudas para libros de texto y otras. El resto de los programas que comprenden la administración

general de la educación y la enseñanza tienen menor peso relativo en la política, ajustando su crecimiento a las necesidades previstas, con un incremento global del 3,2 por ciento.

En la distribución económica del gasto, los gastos más relevantes son los de transferencias corrientes, que representan el 62,7 por ciento del total de las operaciones no financieras, siendo las becas y ayudas la partida más importante con el 53,0 por ciento del gasto y un crecimiento del 9,2 por ciento respecto a la dotación de 2003. El porcentaje de gastos de personal sobre el gasto total no financiero es del 25,3 por ciento, y su crecimiento del 6,5 por ciento. Las inversiones y transferencias de capital alcanzan el 7,2 por ciento del gasto no financiero presentando una disminución del 29,0 por ciento, a causa de la finalización de inversiones en infraestructuras educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La compra de bienes corrientes alcanza un peso relativo del 4,6 por ciento, con un descenso, del 0,4 respecto a 2003.

A continuación se analiza, por clase de enseñanza, el gasto educativo:

Área no universitaria

Este área comprende el gasto desde la educación infantil hasta el acceso a la enseñanza superior, estando orientado a garantizar el derecho a la educación, mejorar la calidad del sistema educativo, y promover la igualdad de oportunidades prestando singular atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. A lo largo de 2004, comenzará la aplicación de las primeras medidas previstas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y Reales Decretos que la desarrollan, que persiguen mejorar la calidad de la educación en todos los niveles educativos e integrar en el sistema educativo al mayor número de alumnos. Las líneas básicas de actuación serán las de recuperar los exámenes extraordinarios para alumnos con asignaturas suspendidas; la supresión de la promoción automática, la que permitía pasar de curso a los alumnos de ESO con más de dos asignaturas suspendidas; entrada en vigor del nuevo sistema de calificaciones en la ESO con el fin de ofrecer una información más precisa; y la posibilidad de anticipar la gratuidad de la Educación infantil, que seguirá siendo voluntaria para los padres.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, fija el marco dentro del que se desarrollarán las principales acciones en materia de Formación Profesional en los próximos años. En este marco se ha publicado el Real Decreto por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que servirá para relacionar la formación con el empleo, manteniendo actualizada la formación

inicial y a lo largo de la vida de las personas, para que puedan mejorar su preparación y sus capacidades, también se establecerán mecanismos de cooperación y coordinación con la Unión Europea mediante los oportunos programas de trabajo en colaboración con la Comisión Europea.

Para 2004, se mantiene la política de promoción social educativa a través de los programas de becas y ayudas al estudio, las becas deben compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos. El programa de becas pretende que el mayor número de alumnos de enseñanza postobligatoria pueda realizar sus estudios con la condición de becarios, facilitar la movilidad de los alumnos que quieran estudiar en otra Comunidad, incluyendo ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior. El presupuesto del programa trata de adecuar las dotaciones a las previsiones de demanda según clase de beca, a fin de que el mayor número de los alumnos de la enseñanza postobligatoria pueda realizar sus estudios con la condición de becarios.

El resto de programas de enseñanza integran entre sus dotaciones las destinadas a la atención de las enseñanzas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Las dotaciones del programa de educación en el exterior atienden la demanda de educación planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior así como la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el exterior.

La formación permanente del profesorado constituye un elemento básico en el progreso cualitativo del sistema educativo, habiéndose establecido en el programa correspondiente de formación, la mejora continua de profesores que atenderán a los Centros de Ceuta y Melilla, también continuará ofertando cursos para los profesores del resto del territorio español destinados especialmente a la formación en el uso de las técnicas informáticas para la enseñanza y además se fomentarán las actividades de formación dirigida al profesorado español en el extranjero. Por su parte, el Centro Nacional de Investigación y Comunicación Educativa continuará la formación de profesores a distancia a través de la red en colaboración por convenio con las Comunidades Autónomas. El Centro de Investigación y Documentación Educativa contribuirá también al objetivo general de mejorar la calidad de la enseñanza, mediante la realización de estudios sobre los aspectos más relevantes del sistema educativo.

La puesta en marcha de las novedades que introduce la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, requiere una especial atención a la formación del profesorado en áreas

determinadas como la función directiva, la atención a los estudiantes inmigrantes y el tratamiento de la convivencia en las aulas.

En la modernización del sistema educativo interviene el programa dedicado a las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación, la Información y la Comunicación, entre cuyas líneas de acción destaca el programa “Internet en la Escuela”, cuyo objetivo es extender el acceso a internet en los centros educativos por banda ancha, para lo cual se realizarán acciones dirigidas al equipamiento telemático de los centros educativos.

Área Universitaria

En el ámbito universitario del Estado, permanecen, en el presupuesto del año 2004, los créditos destinados a permitir el ejercicio de las competencias reservadas de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades. Cabe hacer, además, referencia a las competencias directas de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades sobre diversas entidades, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Colegio de España en París, el Instituto de España, y las Reales Academias, a través de la convocatoria anual de ayudas.

El programa de Enseñanzas Universitarias, que asciende a 133,57 millones de euros, está encargado de las competencias y funciones ejercidas por la Administración General del Estado, y la subvención para los centros universitarios en las Ciudades Autónomas. Recoge también dotaciones para la atención de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como para la aplicación del Real Decreto 774/2002, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

La Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene entre sus funciones la de reconocer el rendimiento del servicio universitario, proporcionando información a los estudiantes, familias y conjunto de la sociedad sobre la calidad de los centros universitarios. En 2004, la Fundación desarrollará su actividad en los ámbitos previstos en la Ley de Universidades, y también consolidará su actividad en red con otras Agencias Europeas y de América Latina.

El nuevo sistema de selección del profesorado universitario, será más objetivo, competitivo y transparente que el anterior, al servicio de mejora de la calidad de las universidades, garantizando la igualdad de oportunidades de los candidatos.

Mediante este programa de Enseñanza Universitaria, a través de las subvenciones corrientes y de capital, se van a desarrollar actuaciones encaminadas a continuar el plan de calidad en las Universidades, el plan de evaluación de la actividad docente o investigadora del profesorado, así como las actividades Séneca y Erasmus destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes de los últimos cursos dentro del territorio nacional y en el espacio de la Unión Europea.

Otros datos de la política educativa:

La financiación de estos objetivos de política educativa a través de los Presupuestos Generales del Estado se representa en las principales partidas que figuran en el cuadro siguiente:

GASTO EDUCATIVO

Áreas de Gasto	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación
	Millones de Euros	Millones de Euros	%
Enseñanza no Universitaria	600,41	579,90	-3,42
Enseñanza Universitaria	134,43	133,57	-0,64
Promoción Educativa (Becas, exención de precios, transporte, comedor y otras ayudas).	763,32	832,32	9,03
TOTAL MEC	1.498,16	1.545,79	3,18
Otros Departamentos	0,10	0,10	
TOTAL POLÍTICA	1.498,26	1.545,89	3,18

Fuente: Elaboración a partir de los datos del Ministerio de Hacienda. Serie Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos.

Dentro de los gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los más relevantes corresponden a los destinados a Promoción educativa, que comprenden becas y ayudas que favorecen el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades en la educación. El cuadro siguiente refleja la situación de las becas en correspondencia con las distintas enseñanzas, y los importes medios de los mismos.

	Universidad	Exención	Familia 3 hijos	Enseñanzas Medias	Material Didáctico	Infantil	Educación Especial	Otras (*)	TOTAL
--	-------------	----------	-----------------	-------------------	--------------------	----------	--------------------	-----------	-------

Núm. de Becarios	199.100	33.165	125.000	182.500	670.000	35.600	27.525	8.241	1.281.131
Importes Medios	1.856,79	614,86	309,19	788,09	78,00	521,00	712,26	-	

* Cursos Idiomas, fin estudios universitarios, ayudas exterior.

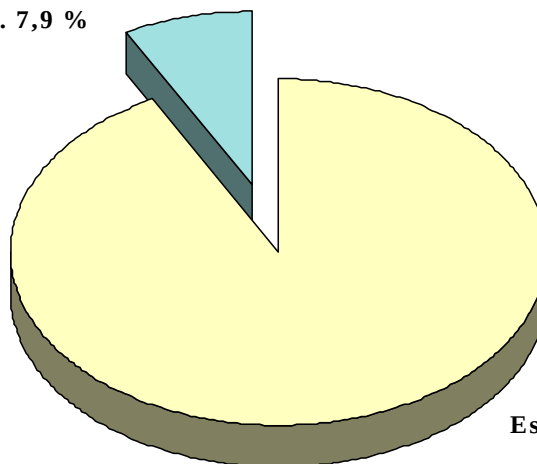
Fuente: Ministerio de Hacienda. Serie Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos.

La variación que experimentan los créditos dentro del área de enseñanza no universitaria responde a la disminución que experimentan los créditos para enseñanzas mínimas, conforme a la planificación recogida en los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, y por la finalización de inversiones en infraestructuras educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por otra parte, la variación que muestran los créditos dentro del área de enseñanza universitaria viene motivada por la minoración de los créditos que en el año 2003 han atendido las liquidaciones pendientes con el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES
EN LA POLÍTICA DE
EDUCACIÓN

OO.AA. 7,9 %



Estado 92,0 %

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO
EDUCACIÓN
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	04/ 03
421A. Direc. y Servicios Grales. de la Educación	95,76	6,4	98,96	6,4	3,3
421B. Formación permanente del profesorado de Educ.	6,03	0,4	6,27	0,4	4,0
422A. Educación infantil y primaria	149,47	10,0	155,66	10,1	4,1
422C. Educ. secund., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	185,83	12,4	150,80	9,8	-18,8
422D. Enseñanzas Universitarias	134,43	9,0	133,57	8,6	-0,6
422E. Educación Especial	10,39	0,7	9,83	0,6	-5,4
422F. Enseñanzas Artísticas	3,23	0,2	3,46	0,2	7,2
422I. Educación en el exterior	109,46	7,3	112,98	7,3	3,2
422J. Educación Compensatoria	7,72	0,5	8,66	0,6	12,2
422K. Educ. Permanente y a Distancia no Univers.	4,97	0,3	4,90	0,3	-1,4
422N. Enseñanzas Especiales	0,10	0,0	0,10	0,0	1,7
422O. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	8,87	0,6	8,98	0,6	1,3
422P. Deporte en la edad escolar y en la Universidad	18,68	1,2	19,39	1,3	3,8
423A. Becas y Ayudas a estudiantes	749,98	50,1	819,06	53,0	9,2
423B. Serv. complementarios de la enseñanza	7,58	0,5	7,12	0,5	-6,0
423C. Apoyo a otras Actividades Escolares	5,76	0,4	6,13	0,4	6,4
TOTAL	1.498,26	100,0	1.545,89	100,0	3,2

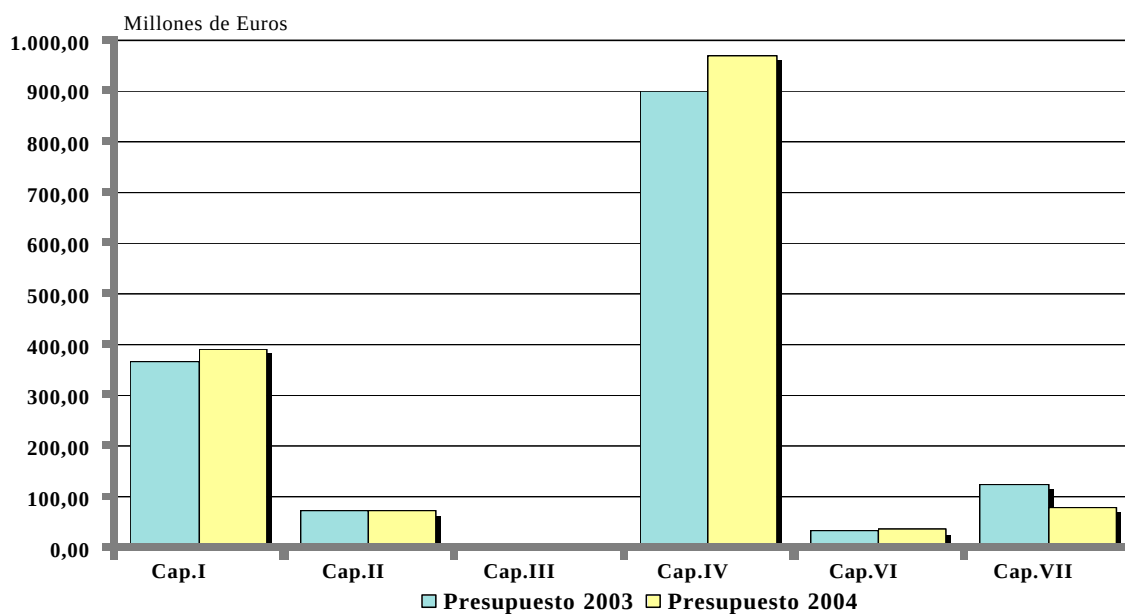
(2-3-10-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
EDUCACIÓN
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	365,91	24,4	389,86	25,2	6,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	71,32	4,8	71,06	4,6	-0,4
III. Gastos financieros	2,61	0,2	2,53	0,2	-3,0
IV. Transferencias corrientes	899,58	60,0	969,70	62,7	7,8
Operaciones corrientes	1.339,42	89,4	1.433,15	92,7	7,0
VI. Inversiones reales	34,34	2,3	34,85	2,3	1,5
VII. Transferencias de capital	124,49	8,3	77,89	5,0	-37,4
Operaciones de capital	158,83	10,6	112,74	7,3	-29,0
OPERACIONES FINANCIERAS	1.498,25	100,0	1.545,89	100,0	3,2

(2-3-10-2)



(2-3-10-2)